



**Ayuntamiento
de Autol**

BANDO: DESBROCE DE SOLARES Y TERRENOS SIN EDIFICAR Y PARCELAS RÚSTICAS PROXIMAS AL CASCO URBANO.

DOÑA CATALINA BASTIDA DE MIGUEL, como Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Autol.

HAGO SABER:

Que la normativa urbanística establece que los propietarios de terrenos, solares y parcelas, deberán conservarlos en buen estado de seguridad, salubridad e higiene.

Este Ayuntamiento con motivo de evitar los riesgos y peligros de incendios, por acumulación de vegetación y maleza, así como plagas de insectos, roedores etc., hace un llamamiento a todos los propietarios de **solares y parcelas rústicas próximas al casco urbano**, para que **antes del día 30 de junio**, procedan a su desbroce y limpieza, garantizando de esta forma las condiciones higiénicas y de seguridad ciudadana.

De hacer caso omiso a este llamamiento, **a partir de esa fecha**, se efectuarán requerimientos para exigir a los propietarios la limpieza de sus terrenos y solares.

De no ejecutarlo se impondrá sanción y lo efectuará el Ayuntamiento de forma subsidiaria con cargo a los interesados, que deberán abonar cuantos gastos y costes genere esta actuación.

Por estas razones, la Alcaldía espera y confía de los propietarios de solares y parcelas que se encuentren en la situación señalada anteriormente se atienda esta petición, cuidando y manteniendo los terrenos en perfectas condiciones higiénicas, para evitar molestias a los vecinos colindantes y el peligro de incendio.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE